

DESPACHO COMISORIO
No. 541744089001-2022-0012-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CHITAGA
Chitagá, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 11 de octubre de 2022, se reprogramo la diligencia de secuestro respecto del bien inmueble identificado con la M.I. No. 272-51860, predio rural denominado "LA PEDREGOSA", Vereda EL CENTRO, de la comprensión municipal del CHITGÁ (N.D.S), de propiedad de la demandada Señora FLOR MIREYA CARVAJAL VILLAMIZAR (C.C60.263.070) para el día 19 del mes de octubre de 2022 a partir de las 09:00 a. m., sin embargo teniendo en cuenta que para ese día este servidor judicial, debe trasladarse a la ciudad de Bogotá para participar del IV SEMINARIO INTERNACIONAL DE LA ESPECIALIDAD FAMILIA realizado por la escuela judicial Rodrigo Lara Bonilla, a realizarse los días 20, 21 de octubre, y que la comisión otorgada se realizó a partir del 19 de octubre, se hace necesario reprogramar la diligencia para el día 26 de octubre de 2022, a partir de las 3:00 p.m.

Por lo anterior el juzgado promiscuo municipal de Chitagá

RESUELVE

Primero: Reprogramar la diligencia de secuestro respecto del bien inmueble identificado con la M.I. No. 272-51860, predio rural denominado "LA PEDREGOSA", Vereda EL CENTRO, de la comprensión municipal del CHITGÁ (N.D.S), de propiedad de la demandada Señora FLOR MIREYA CARVAJAL VILLAMIZAR (C.C60.263.070), para el día 26 de octubre de 2022 a partir de la 3:00 p.m.

Oficiese a las partes, lo aquí decidido.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **13 de octubre de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario